

## **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

### **CONSEJO GENERAL**

#### **ACUERDO N°. IEEM/CG/15/2012**

#### **Designación de Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de México para el Proceso Electoral 2012.**

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

#### **R E S U L T A N D O**

1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria del día diecinueve de octubre de dos mil once, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/140/2011, los “Lineamientos para la integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Distritales y Municipales, para la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”.
2. Que el Instituto Electoral del Estado de México, conforme a los Lineamientos referidos en el Resultando previo, y a efecto de recibir la documentación de los ciudadanos interesados en participar como aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el proceso electoral 2012, estableció cuarenta y cinco sedes regionales en cada una de las cabeceras de los Distritos Electorales de la Entidad; recibiendo un total de seis mil setecientos sesenta y tres expedientes, del periodo del veintiséis de octubre al quince de noviembre de dos mil once, con excepción de los días primero y dos de noviembre.
3. Que a partir del veintiséis de octubre del año dos mil once, la Secretaría Ejecutiva General recibió, revisó y ordenó los expedientes de los aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales, remitiéndolos a la Dirección de Organización quien recibió y resguardo los expedientes e inició la revisión de los expedientes y de la información en el “Sistema de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012”. Asimismo, la Unidad de Informática y Estadística, recibió de la Secretaría Ejecutiva General las Cédulas de

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estevez  
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

Registro Originales de los aspirantes a consejeros electorales, procediendo a la captura de los datos contenidos en esos documentos, en el Sistema referido, para posteriormente, remitir a la Dirección de Organización las Cédulas Originales y que ésta procediera a la revisión de datos asentados en ellas.

4. Que la Junta General, en su sesión ordinaria del día veinticinco de noviembre de dos mil once, con motivo de la insuficiencia de ciudadanos registrados durante el periodo de recepción mencionado en el Resultado 2, aprobó mediante Acuerdo número IEEM/JG/76/2011, remitir a la Comisión de Organización y Organización, la propuesta de “Criterios para integrar la propuesta de aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral 2012, con motivo de la insuficiencia de ciudadanos registrados durante el periodo de recepción previsto en los lineamientos respectivos”.
5. Que una vez concluida la captura de la información, la Dirección de Organización en apoyo a la Junta General, procedió a preparar las Listas Preliminares por Distrito de los Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales, para que, una vez aprobadas por la Junta General, fueran remitidas a la Comisión de Organización y Capacitación para que sus integrantes estuvieran en posibilidad de emitir las observaciones que correspondan.
6. Que la Junta General, en su sesión extraordinaria de fecha nueve de diciembre de dos mil once, mediante Acuerdo número IEEM/JG/80/2011, aprobó la “Lista Preliminar de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012”, para su remisión a la Comisión de Organización y Capacitación.

La Lista Preliminar de referencia, se integró de un total de 5,951 aspirantes a consejeros electorales distritales y municipales, en la que no se contemplaron 812 solicitudes, en razón de que no podían ser consideradas en la integración de la propuesta de consejeros electorales distritales, en virtud de que no cumplieron con algún punto de lo señalado en los Lineamientos respectivos, a saber:

- 1 solicitud corresponde a un ciudadano que ya había presentado con antelación una diversa cédula de registro.

- 2 solicitudes corresponden a ciudadanos que intentan acreditar conocimientos en materia político electoral con actividades partidistas.
- 15 solicitudes corresponden a ciudadanos que cuentan con una edad menor a 25 años.
- 44 solicitudes corresponden a ciudadanos que no acreditaron con documentos sus conocimientos en materia político electoral y su grado máximo de estudios.
- 50 solicitudes corresponden a ciudadanos que han sido candidatos a algún cargo de elección durante los últimos cinco años.
- 700 solicitudes corresponden a ciudadanos que han sido acreditados como representantes de partido político o coalición ante los Consejos Distritales y Municipales, así como ante Mesas Directivas de Casilla, en los procesos electorales 2009 y 2011.

Igualmente, en el referido Acuerdo la Junta General, en cumplimiento al párrafo quinto del apartado “G” de los Lineamientos señalados en el Resultado 1, estimó procedente aprobar que en los casos siguientes la documentación presentada por los aspirantes si acreditan los conocimientos en materia político electoral, respecto a los cuales existía duda en tal sentido:

- a) 360 expedientes de aspirantes que acreditan sus conocimientos en materia político electoral exclusivamente con la presentación de sus comprobantes de haber cursado primaria, secundaria, preparatoria, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, dado que en dichos estudios se cursan materias de derecho, gobierno, democracia, derechos ciudadanos, elecciones, sociedad, civismo, política o temas afines.
- b) 275 expedientes de aspirantes que omitieron señalar en el apartado de Conocimientos en Materia Político Electoral de la Cédula de Registro contar con tales conocimientos, sin embargo logran acreditar tener tales conocimientos con la presentación de constancias de grado máximo de estudios (primaria, secundaria, preparatoria, licenciatura, diplomado, especialidad, maestría o doctorado).

De la misma forma, con base en los párrafos sexto y séptimo del inciso “G” de los Lineamientos indicados en el Resultado 1, la Junta

General determinó que a la Lista preliminar ya mencionada se integraran los casos en donde derivado de la revisión a los expedientes, se encontraron faltantes de documentación soporte que no pueden ser atribuibles a los aspirantes, por lo que en esos casos, fue necesario requerir a los ciudadanos Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales su documentación faltante, a efecto de solventar las inconsistencias y salvaguardar sus derechos.

La referida Lista de Aspirantes fue aprobada con el carácter preliminar, debido a que se encontraba en desarrollo el cumplimiento de las actividades consideradas en los “Criterios para la integración de la propuesta de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el proceso electoral de 2012, con motivo de la insuficiencia de ciudadanos registrados durante el periodo de recepción previsto en los lineamientos respectivos”, aprobados por esta Junta General a través de su acuerdo IEEM/JG/78/2011, Lista que fue remitida a la Comisión de Organización y Capacitación.

7. Que derivado de lo expuesto en el Resultando anterior, particularmente en su último párrafo, la Secretaría Ejecutiva General recibió los días nueve y diez de diciembre del año dos mil once, 411 nuevos expedientes de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales pertenecientes a 43 municipios de la entidad en donde durante la primera etapa no se recibieron por lo menos 24 expedientes de aspirantes, o bien habiéndose recibido los 24 no se llegó a 30 expedientes.

Por lo anterior, el día trece de diciembre del año dos mil once, la Secretaría Ejecutiva General entregó a la Dirección de Organización 411 expedientes de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales, quien recibió y resguardo los expedientes, e inició la revisión de los expedientes y de la información en el “Sistema de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales para la Elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012”. Simultáneamente la Secretaría Ejecutiva General entregó a la Unidad de Informática y Estadística las 411 Cédulas de Registro Originales para su captura en el mencionado “Sistema”.

Una vez concluida la captura de la información recibida por el Instituto Electoral del Estado de México los días nueve y diez de diciembre del año dos mil once, la Dirección de Organización en apoyo a la Junta General, procedió a preparar la Lista Consolidada de los Aspirantes a

Consejeros Electorales Distritales, agregando la información recibida, misma que fue aprobada por la Junta General en su sesión extraordinaria de fecha veintiséis de diciembre de dos mil once, mediante Acuerdo número IEEM/JG/83/2011, para su remisión a la Comisión de Organización y Capacitación, Lista Consolidada que se integró con un total de 6,292 aspirantes a consejeros electorales distritales y municipales.

En la referida Lista Consolidada, no se contemplaron 70 solicitudes adicionales a las 812 revisadas por la Junta General mediante Acuerdo IEEM/JG/80/2011, por la razón de que no pueden ser consideradas en la integración de la propuesta de consejeros electorales distritales, en virtud de que no cumplieron con algún punto de lo señalado en los lineamientos referidos en el Resultado 1, por lo que el total de solicitudes no contempladas en la Lista consolidada ascendió a 882, a saber:

- 8 solicitudes corresponden a ciudadanos que ya habían presentado con antelación una diversa cédula de registro.
- 1 solicitud corresponde a un ciudadano que presentó Cédula de Registro en la segunda etapa sin que hubiese sido invitado por el Instituto de acuerdo a lo establecido por los “Criterios” aprobados por esta Junta General.
- 2 solicitudes corresponden a ciudadanos que intentan acreditar conocimientos en materia político electoral con actividades partidistas.
- 15 solicitudes corresponden a ciudadanos que cuentan con una edad menor a 25 años.
- 51 solicitudes corresponden a ciudadanos que no acreditaron con documentos sus conocimientos en materia político electoral y su grado máximo de estudios.
- 12 solicitudes corresponden a ciudadanos que no acreditan los cinco años de residencia en el Distrito o Municipio.
- 55 solicitudes corresponden a ciudadanos que han sido candidatos a algún cargo de elección durante los últimos cinco años.
- 738 solicitudes corresponden a ciudadanos que han sido acreditados como representantes de partido político o coalición ante

los Consejos Distritales y Municipales, así como ante Mesas Directivas de Casilla, en los procesos electorales 2009 y 2011.

En el caso de las nuevas solicitudes relativas a ciudadanos que han sido candidatos a algún cargo de elección durante los últimos cinco años o han sido representantes de partido político o coalición ante los órganos del Instituto en los procesos electorales de 2009 y 2011, tal información tiene su origen en la nueva revisión que la Unidad de Informática y Estadística llevó a cabo de los registros institucionales correspondientes a los Procesos Electorales de 2009 y 2011, en cumplimiento al párrafo décimo primero del apartado “G” de los lineamientos referidos en el Resultando 1.

Además, en cumplimiento al párrafo quinto del inciso “G” de los Lineamientos en cita, la Junta General estimó procedente aprobar que en los casos siguientes la documentación presentada por los aspirantes si acreditan los conocimientos en materia político electoral, respecto a los cuales existía duda en tal sentido.

- a) 410 expedientes de Aspirantes que acreditan sus conocimientos en materia político electoral exclusivamente con la presentación de sus comprobantes de haber cursado primaria, secundaria, preparatoria, licenciatura, especialidad, maestría o doctorado, dado que en dichos estudios se cursan materias de derecho, gobierno, democracia, derechos ciudadanos, elecciones, sociedad, civismo, política o temas afines.
- b) 287 Expedientes de Aspirantes que omitieron señalar en el apartado de Conocimientos en Materia Político Electoral de la Cédula de Registro contar con tales conocimientos, sin embargo logran acreditar tener tales conocimientos con la presentación de constancias de grado máximo de estudios (primaria, secundaria, preparatoria, licenciatura, diplomado, especialidad, maestría o doctorado).

De la misma manera, con base en los párrafos sexto y séptimo del inciso “G” de los Lineamientos en aplicación, en la Lista Consolidada de mérito, se integraron los nuevos casos en donde derivado de la revisión a los expedientes, se encontraron faltantes de documentación soporte que no pueden ser atribuibles a los aspirantes, por lo que en tales casos, la Junta General estimó procedente que la Secretaría Ejecutiva General requiriera a los ciudadanos correspondientes la documentación que les hiciera falta;

resultando en este caso un total de 160 Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales, a quienes se les notificó que contaba con un plazo de cinco días hábiles para que entregaran dicha documentación o solventaran las inconsistencias de su información, a efecto de salvaguardar sus derechos.

8. Que la Comisión de Organización y Capacitación, en sesión extraordinaria celebrada el cinco de enero del año en curso, conoció de la Lista Consolidada referida en el Resultando anterior, a la que realizó las observaciones que estimó pertinentes y ordenó remitirlas a la Junta General para fueran atendidas.
9. Que la Junta General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada el veintiuno de enero del año en curso, y una vez que fueron atendidas las observaciones de la Comisión de Organización y Capacitación a la Lista Consolidada referida en el Resultando 7, aprobó mediante Acuerdo IEEM/JG/04/2012, la Propuesta Preliminar de Candidatos a Consejeros Electorales Distritales 2012, (integrada con la Lista de aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012), y ordenó su remisión a la mencionada Comisión para los efectos previstos en el párrafo séptimo del inciso “H” de los Lineamientos que se indican en el Resultando 1 del presente.
10. Que la Comisión de Organización y Capacitación, en su sesión del día veintisiete de enero de dos mil doce, conoció de las observaciones de sus integrantes a la Propuesta Preliminar de Candidatos a Consejeros Electorales Distritales 2012 y ordenó remitirlas a la Junta General para que fueran atendidas.
11. Que la Junta General, en sesión extraordinaria celebrada el veintiocho de enero del año en curso, una vez que conoció y atendió las observaciones realizadas por la Comisión de Organización y Capacitación, aprobó mediante Acuerdo IEEM/JG/06/2012, la propuesta definitiva de candidatos a Consejeros Electorales Distritales 2012, integrada por la Lista de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012, que ordenó remitir a este Consejo General a efecto de que se proceda a realizar la

designación, de entre los ciudadanos que la integran, de los Consejeros Electorales Distritales para el Proceso Electoral 2012.

12. Que la H. “LVII” Legislatura del Estado, expidió en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil once, el decreto número 383, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” el día primero de diciembre de ese mismo año, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar, a elecciones ordinarias de Diputados Locales a la “LVIII” Legislatura para el periodo constitucional del cinco de septiembre del año dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil quince y de miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período comprendido del primero de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil quince.
13. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el día dos de enero del año en curso, celebró sesión solemne por la que, con fundamento en los artículos 92 párrafo segundo y 139 del Código Electoral del Estado de México, inició el proceso electoral ordinario por el que se elegirán a los Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado de México, por lo que resulta necesario para este Consejo General designar a los Consejeros Electorales Distritales de este Instituto que, en el ámbito de su competencia, organizarán el referido proceso comicial; y

## **C O N S I D E R A N D O**

- I. Que de conformidad a los artículos 11 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 78 párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral del Estado de México.
- II. Que acorde al artículo 79, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México se regirá para su organización, funcionamiento y control por las

disposiciones constitucionales relativas y las del propio Código Electoral.

- III. Que en términos de la fracción IV, del artículo 81, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México, tiene entre sus fines, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo.
- IV. Que el artículo 95, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, prevé la atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México de designar para la elección de diputados, de entre las propuestas de al menos el doble que al efecto realice la Junta General, a los consejeros electorales de los consejos distritales, en el mes de enero del año de la elección. Por cada Consejero propietario habrá un suplente.
- V. Que conforme al artículo 99, fracción VI, del Código Electoral del Estado de México, es atribución de la Junta General proponer al Consejo General candidatos a Consejeros Electorales de los Consejos Distritales.
- VI. Que en términos de lo señalado por el artículo 110, fracción II, del Código Electoral del Estado de México, el Instituto Electoral del Estado de México contará con un Consejo Distrital en cada uno de los distritos electorales.
- VII. Que el artículo 113 del Código Electoral del Estado de México, prevé que los Consejos Distritales Electorales funcionarán durante el proceso para la elección de diputados y se integran, entre otros miembros, por seis consejeros electorales.
- VIII. Que el Código Electoral del Estado de México, en el artículo 114, dispone que los consejeros electorales de los Consejos Distritales deberán satisfacer los mismos requisitos que los consejeros electorales del Consejo General, salvo el de residencia efectiva, que se entenderá referido al distrito de que se trate, y el de título profesional que no será necesario.
- IX. Que el artículo 1.43, fracción VI, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, confiere a la Comisión de

Organización y Capacitación la atribución de vigilar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales y Municipales.

- X. Que los “Lineamientos para la integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Distritales y Municipales, para la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”, en el inciso H “Integración de las listas de aspirantes por distrito y municipio, para su revisión por los integrantes de la Comisión de Organización y Capacitación y la Junta General”, en sus párrafos tercero al octavo, establecen:

*“La Dirección de Organización apoyará en la preparación de la Lista de Aspirantes a Consejeros Electorales Distritales y Municipales, ordenada alfabéticamente considerando el primer apellido de los aspirantes, para su remisión a la Junta General, lo que concluirá a más tardar el 7 de diciembre de 2011. Para tal efecto la Dirección de Organización verificará que la lista se integre con la totalidad de ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México y en la convocatoria.*

*En caso de que cerrado el plazo para la presentación de las Cédulas de Registro no se alcanzara el número suficiente, o que habiéndose recibido y derivado de la revisión de las Cédulas recibidas no fuera suficiente el número de ciudadanos para integrar las propuestas de Consejeros Electorales Distritales o Municipales (con al menos el doble de candidatos), y con la finalidad de garantizar la debida y oportuna integración de los órganos desconcentrados, la Junta General con fundamento en la atribución que le otorga la fracción VI del Artículo 99 del Código Electoral del Estado de México, propondrá los aspirantes faltantes, conforme a los criterios que acuerde la propia Junta General previo conocimiento de la Comisión de Organización y Capacitación.*

*La Junta General integrará y aprobará la Lista de aspirantes por cada Distrito con la totalidad de Ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México y en la convocatoria y las remitirá a la Comisión de Organización y Capacitación, para que sus integrantes revisen y, en su caso, presenten por escrito sus observaciones debidamente sustentadas, al presidente de la Comisión, quien las enviará a la Junta General.*

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estevez  
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

*Así mismo la Secretaría Ejecutiva General realizará los trámites conducentes para requerir a la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, verifique e informe si los ciudadanos aspirantes se encuentran inscritos en la Lista Nominal del Registro Federal de Electores, con el fin de determinar si cumplen con este requisito; en caso de que alguno de los aspirantes antes mencionados no cumpla con el requisito señalado y sin necesidad de declaratoria alguna, no será considerado en la propuesta de candidatos a consejeros electorales distritales y municipales que integre la Junta General del Instituto.*

*La Comisión de Organización y Capacitación conocerá y analizará la Lista de Aspirantes por Distrito a Consejeros Electorales Distritales integrada con la totalidad de ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México y en la convocatoria; y, en su caso, remitirá a la Junta General las observaciones a la propuesta, detallando los ciudadanos objetados.*

*La Junta General analizará las observaciones de la Comisión de Organización y Capacitación e integrará y aprobará la Propuesta de Candidatos a Consejeros Electorales Distritales por cada distrito, excluyendo de la misma a aquellos ciudadanos aspirantes a consejeros electorales que fueron objetados por la Comisión de Organización y Capacitación, y que derivado del análisis de la objeción, ésta resultó procedente; en caso contrario, deberá seguirse considerando en la lista al ciudadano cuya objeción fue improcedente. Posteriormente la enviará a la Comisión de Organización y Capacitación, para su conocimiento.*

*La Comisión de Organización y Capacitación conocerá y analizará la Propuesta de Candidatos a Consejeros Electorales Distritales, integrada con la totalidad de ciudadanos que cumplen con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México y en la convocatoria; y, en su caso, remitirá a la Junta General las observaciones a la propuesta.*

*La Junta General analizará las observaciones de la Comisión de Organización y Capacitación e integrará y aprobará la Propuesta Definitiva de Candidatos a Consejeros Electorales Distritales por distrito, para su envío al Consejo General”.*

- XI.** Que una vez que en términos del párrafo octavo del inciso “H” de los “Lineamientos para la integración de la Propuesta y Designación de Consejeros Distritales y Municipales, para la elección de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos de 2012”, la Junta General conoció, analizó, integró y aprobó la propuesta de Candidatos a Consejeros Electorales Distritales 2012, integrada con la totalidad de los aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México y en la convocatoria respectiva, que se ha cumplido con el procedimiento aludido en el Considerando anterior, resulta procedente que este Órgano Superior de Dirección, realice la designación en los términos que se precisan en el tercer párrafo del inciso “I. Procedimiento para la designación de Consejeros Electorales Distritales y Municipales para la elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos de 2012, por parte del Consejo General”, de los Lineamientos adoptados por este Órgano Superior de Dirección que se han referido en el Resultado 1 de este Acuerdo, que al efecto establecen:

*“El Consejo General designará a los Consejeros Electorales Distritales y Municipales mediante insaculación manual de entre la propuesta de candidatos de la Junta General, integrada con la totalidad de aspirantes que cumplen con los requisitos que establece el código; lo que realizará en sesión pública ininterrumpida y con los instrumentos que garanticen la transparencia de la insaculación y permita la misma oportunidad de ser seleccionados para todos los ciudadanos que participan”.*

En aplicación de lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, procede en este momento a realizar en forma ininterrumpida, la insaculación de los ciudadanos que serán designados como Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, conforme al siguiente procedimiento que, a juicio de este Órgano superior de Dirección, garantiza la transparencia e igualdad de oportunidades de los ciudadanos que aspiran a ser designados:

Se instalan seis mesas de insaculación, las cuales insaculan los Distritos Electorales siguientes:

Mesa 1: XVII Huixquilucan, XXV Nezahualcóyotl, XXXII Nezahualcóyotl, XXVI Nezahualcóyotl, XXIX Naucalpan, XLIII Cuautitlán Izcalli, XXXVII Tlalnepantla y XLI Nezahualcóyotl.

Mesa 2: XVIII Tlalnepantla, XVI Atizapán de Zaragoza, XXXI La Paz, XLII Ecatepec, XV Ixtlahuaca, XXII Ecatepec y III Temoaya.

Mesa 3: XXX Naucalpan, XLV Zinacantepec, X Valle de Bravo, XXIV Nezahualcóyotl, XXXVI Villa del Carbón, XLIV Nicolás Romero y IV Lerma.

Mesa 4: XII El Oro, XXXIV Ixtapan de la Sal, XXI Ecatepec, IX Tejupilco, I Toluca, XL Ixtapaluca, XIX Cuautitlán, XIII Atlacomulco y XIV Jilotepec.

Mesa 5: II Toluca, VI Tianguistenco, XXXVIII Coacalco, XXXV Metepec, XXXIII Ecatepec y XI Santo Tomás.

Mesa 6: V Tenango del Valle, VIII Sultepec, VII Tenancingo, XX Zumpango, XXXIX Otumba, XXVIII Amecameca, XXVII Chalco y XXIII Texcoco.

Cada Mesa se encuentra integrada por un Notario Público, servidores públicos electorales comisionados por la Secretaría Ejecutiva General, dos más de la Dirección de Organización, así como por un representante de cada partido político acreditado ante este Consejo General.

En cada Mesa se encuentra una tómbola, el número de esferas correspondiente al total de candidatos a Consejeros Electorales del Distrito con el número más alto de éstos, así como los listados impresos de candidatos a Consejeros Electorales Distritales de los Distritos que atiende cada Mesa.

Una vez que el Notario Público de cada Mesa ha dado fe de que la tómbola respectiva se encuentra vacía, se procede a introducir en ellas, por el personal comisionado por la Secretaría Ejecutiva General, las esferas identificadas con los números progresivos, en igual cantidad al número de candidatos a Consejeros Electorales contenidos en el listado con el número mayor de candidatos por Distrito asignado.

Hecho lo anterior se procede, en cada Mesa, por parte del personal comisionado por la Secretaría Ejecutiva General a girar la tómbola y a extraer manualmente de ella una esfera, insaculación que comienza con el propietario de la primera fórmula, continúa con el propietario de

la segunda fórmula y así sucesivamente hasta completar los seis propietarios, posterior a ello la siguiente esfera corresponderá al suplente de la primera fórmula, la siguiente al suplente de la segunda fórmula y así hasta completar los seis suplentes, una vez finalizada la insaculación de un distrito se vuelven a introducir la totalidad de las esferas extraídas y se vuelve a repetir el procedimiento, hasta que se completan las seis fórmulas por cada Consejo Distrital.

En cada extracción, el personal comisionado de la Dirección de Organización elige en la aplicación informática (aplicación que el Notario Público asignado dio fe de que se encontraba vacía al inicio del procedimiento de insaculación) cada cargo y lo imprime, se pone a la vista del Notario Público para que de fe de que se encuentra integrada por las seis fórmulas y se entrega al Secretario Ejecutivo General para que integre el listado final de Consejeros Electorales Distritales.

Una vez finalizada la insaculación por cada una de las Mesas de todos los Distritos Electorales, la Secretaría Ejecutiva General integró con la totalidad de los listados de cada uno de los cuarenta y cinco Distritos Electorales, el listado que constituye el Anexo del presente Acuerdo, que contiene el nombre de los ciudadanos que son designados como Consejeros Electorales, propietarios y suplentes, de los Consejos Distritales Electorales de este Instituto para el Proceso Electoral 2012.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo primero, 85, 92 párrafos cuarto y séptimo y 94 del Código Electoral del Estado de México y 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se designan como Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Estado de México para el Proceso Electoral 2012, a los ciudadanos que se indican en el Anexo del presente Acuerdo y que forma parte integral del mismo.

**SEGUNDO.-** El Consejero Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México,

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estevez  
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

expedirán los nombramientos a los Consejeros Electorales designados por el presente Acuerdo.

**TERCERO.-** El Consejo General, durante el Proceso Electoral 2012, podrá sustituir, en forma fundada y motivada, a los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del Gobierno", así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**TERCERO.-** La Secretaría Ejecutiva General proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día treinta y uno de enero de dos mil doce y firmándose para constancia legal, conforme a lo dispuesto por los artículos 97, fracción IX y 102, fracción XXXI, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"  
A T E N T A M E N T E  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

---

**LIC. JESÚS CASTILLO SANDOVAL**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**

Elaboró: Lic. Francisco Ruiz Estevez  
Revisó: Lic. Jaime Vega Mondragón

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:30:48 PM

Distrito: **1 TOLUCA**

Mesa de Insaculación No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
102	D01-M107-045	PEDRAL ALARCON JOSE ANTONIO	Propietario 1
55	D01-M107-095	GASPAR GONZALEZ CIPRIANO	Propietario 2
86	D01-M107-090	MARTINEZ GUTIERREZ PAULINO	Propietario 3
134	D01-M107-110	TORRES CUADROS OMAR	Propietario 4
36	D01-M107-126	DOMINGUEZ JAIMES MARIA CONCEPCION	Propietario 5
123	D01-M107-098	SALINAS ARZATE MARIA ANTONIETA	Propietario 6
11	D01-M107-018	ARZATE TORRES CLAUDIA	Suplente 1
83	D01-M107-015	LOPEZ SANCHEZ SAUL FERNANDO	Suplente 2
60	D01-M107-072	GONZALEZ MOLINA MINERVA	Suplente 3
53	D01-M107-134	GARCIARIVAS GUTIERREZ IVAN	Suplente 4
129	D01-M107-065	SOLORIO SALGADO JOSE GUILMAR	Suplente 5
77	D01-M107-087	LEGORRETA GARDUÑO ROSA MARIA	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 12:39:10 PM

Distrito: **2 TOLUCA**

Mesa de Insaculación No. **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
72	D02-M107-037	GONZALEZ GALLARDO LUCIA	Propietario 1
150	D02-M107-134	VARGAS CAMPUZANO FRANCISCO	Propietario 2
24	D02-M107-114	CARDENAS ZUAZO ALFONSO RAFAEL	Propietario 3
85	D02-M107-169	LOPEZ ESPINOSA REYNA MARIA	Propietario 4
104	D02-M107-006	MUNGUJA CEDILLO LEONARDO	Propietario 5
134	D02-M107-129	SANCHEZ CRUZ GUILLERMO	Propietario 6
37	D02-M107-001	CONTRERAS VILCHIS JOSE FRANCISCO	Suplente 1
60	D02-M107-019	GALVAN RANGEL JUAN RAMON	Suplente 2
102	D02-M107-150	MONROY ARTEAGA AMBROCIO	Suplente 3
135	D02-M107-111	SANCHEZ CRUZ MOISES	Suplente 4
16	D02-M107-095	BENITEZ PEREZ VIOLETA EMPERATRIZ	Suplente 5
40	D02-M107-172	CORTES SUAREZ ROCIO	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:52:40 PM

Distrito: **3 TEMOAYA**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
70	D03-M088-009	GONZALEZ BERMUDEZ ISRAEL	Propietario 1
23	D03-M048-041	MURATALLA ANDRADE MARIA DE LOS ANGELES	Propietario 2
31	D03-M068-106	GALICIA MARTINEZ ALEJANDRA	Propietario 3
68	D03-M088-032	FRANCISCO DE LA CRUZ SERGIO	Propietario 4
26	D03-M048-073	SANCHEZ GALINDO MARIA GUADALUPE	Propietario 5
100	D03-M116-006	TAPIA RAMIREZ MIGUEL ANGEL	Propietario 6
78	D03-M088-061	MENDOZA BERMUDEZ DIONICIO	Suplente 1
44	D03-M068-042	MARTINEZ MIRANDA HECTOR	Suplente 2
2	D03-M048-097	ALBERTO GARCIA ALICIA	Suplente 3
58	D03-M088-040	BECERRIL DE LA CRUZ FROYLAN	Suplente 4
73	D03-M088-058	HERNANDEZ RIVERA ISIDRO	Suplente 5
32	D03-M068-008	GONZALEZ CARMONA SAUL	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:58:44 PM

Distrito: **4 LERMA**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
127	D04-M077-029	VERDEJO RUBIO JOSE RAFAEL	Propietario 1
94	D04-M063-096	TREJO ESCAMILLA MARTIN	Propietario 2
19	D04-M052-014	GONZALEZ RODRIGUEZ SILVIA MARIA	Propietario 3
92	D04-M063-139	ROJO GARCIA GEORGINA	Propietario 4
20	D04-M052-079	GUADARRAMA ORTIZ MARICRUZ	Propietario 5
76	D04-M063-134	JIMENEZ FLORES ESTEBAN	Propietario 6
44	D04-M052-061	ORTEGA REYES NORMA	Suplente 1
24	D04-M052-125	HERNANDEZ BARRERA LUIS	Suplente 2
110	D04-M077-036	LECHUGA HERNANDEZ ANA MARIA	Suplente 3
66	D04-M063-037	ANAYA DIAZ NICTE-HA	Suplente 4
106	D04-M077-109	HERNANDEZ RAMIREZ YOLANDA	Suplente 5
100	D04-M077-017	CUESTAS GONZALEZ RUFINO LUIS	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 12:36:01 PM

Distrito: **5 TENANGO DEL VALLE**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
81	D05-M074-141	ALBARRAN AGUILAR JUANA	Propietario 1
32	D05-M018-197	DIAZ ARMEAGA JORGE	Propietario 2
45	D05-M018-166	OLIVARES BOBADILLA ALEJO	Propietario 3
22	D05-M006-028	SEGURA BELTRAN MIGUEL ANGEL	Propietario 4
14	D05-M006-116	LAGUNAS ENRIQUEZ RAUL	Propietario 5
196	D05-M099-034	RAMIREZ BERMEJO XOCHITL MARIBEL	Propietario 6
92	D05-M074-176	LECHUGA MANJARREZ ERNESTINA	Suplente 1
156	D05-M091-132	MORALES MARTINEZ KARLA	Suplente 2
87	D05-M074-103	GARCIA HERNANDEZ ALFONSO	Suplente 3
179	D05-M099-047	CARDENAS CELESTINO MARCIAL	Suplente 4
82	D05-M074-167	BECERRIL GONZAGA VICTORINA ISIDRA	Suplente 5
157	D05-M091-072	NAVA GUTIERREZ MARTIN ALEJANDRO	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 12:59:13 PM

Distrito: **6 TIANGUISTENCO**

Mesa de Insaculación No. **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
77	D06-M044-131	ESPITIA HERNANDEZ LUCIA	Propietario 1
4	D06-M012-069	APOLINAR GUZMAN ALEJANDRA	Propietario 2
59	D06-M019-093	REYES ROLDAN MARIA ELIZABETH	Propietario 3
41	D06-M019-029	CASTILLO MENDOZA ALMA ROSA	Propietario 4
123	D06-M102-011	CORTES MALDONADO VICTOR MANUEL	Propietario 5
135	D06-M102-150	HERNANDEZ ZETA LAURA ELENA	Propietario 6
53	D06-M019-049	MARTINEZ CUEVAS ARACELI	Suplente 1
133	D06-M102-065	HERNANDEZ GALINDO ALTAGRACIA SANDRA	Suplente 2
73	D06-M044-140	CERVANTES GALINDO RAFAEL	Suplente 3
55	D06-M019-001	MENDOZA VILCHIZ SARA	Suplente 4
152	D06-M102-032	RIOS GOMEZ JEAN PAUL	Suplente 5
138	D06-M102-143	LOPEZ GUTIERREZ JESUS	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:06:52 PM

Distrito: **7 TENANCINGO**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
154	D07-M089-161	PEÑA SEGURA NAYELY	Propietario 1
161	D07-M089-179	RODRIGUEZ GARDUÑO CRISTINA	Propietario 2
37	D07-M053-022	MATEOS PONCEANO ALEJANDRINA	Propietario 3
198	D07-M120-029	MORALES PICHARDO ELEAZAR	Propietario 4
32	D07-M053-046	GUTIERREZ PLIEGO ALDO JAIR	Propietario 5
21	D07-M053-152	BELTRAN ADVINCULA PABLO	Propietario 6
204	D07-M120-226	REYES ROSALES DOLORES PATRICIA	Suplente 1
54	D07-M064-156	CASTAÑEDA PEÑA VIRGILIA ALMADELIA	Suplente 2
38	D07-M053-040	MENDOZA NIETO SANTIAGO	Suplente 3
148	D07-M089-158	NORIEGA SANCHEZ VALENTE	Suplente 4
61	D07-M064-248	GUADARRAMA VALDES LUZ MARIA	Suplente 5
186	D07-M120-105	DIAZ SALDAÑA GUEDELIA ROSARIO	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 12:52:38 PM

Distrito: **8 SULTEPEC**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
150	D08-M087-242	RAMIREZ ALMAZAN ALMA ANGELICA	Propietario 1
199	D08-M118-135	RAMIREZ GUZMAN ANGEL	Propietario 2
172	D08-M098-047	LOPEZ ROJAS RITA ZITA	Propietario 3
20	D08-M004-078	SOLIS VILCHIS ALBERTO	Propietario 4
78	D08-M081-104	FLORES FLORES OCTAVIO	Propietario 5
5	D08-M004-067	ESCOBAR GARDUÑO PEDRO	Propietario 6
19	D08-M004-134	SOLANO DOMINGUEZ ESTEBAN	Suplente 1
161	D08-M098-221	ESPINOZA MARTINEZ EDUARDO	Suplente 2
48	D08-M078-184	MORA VARELA NANCY GABRIELA	Suplente 3
126	D08-M087-233	GALICIA MUÑOZ LIBIER	Suplente 4
28	D08-M004-160	VIVERO MERCADO MARTIN	Suplente 5
157	D08-M098-198	BAEZ HERNANDEZ FELICITAS	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:17:32 PM

Distrito: **9 TEJUPILCO**

Mesa de Insaculación No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
52	D09-M083-079	LOPEZ AVILA ALMA ALICIA	Propietario 1
71	D09-M083-141	URBINA ALVAREZ MA. FELIX	Propietario 2
107	D09-M106-064	ROJO VENCES MA ELENA	Propietario 3
66	D09-M083-093	RODRIGUEZ VAZQUEZ ARJIMIRO	Propietario 4
28	D09-M083-021	BARRUETA MENDOZA JULIO CESAR	Propietario 5
46	D09-M083-003	HERNANDEZ ROJO IGNACIO	Propietario 6
79	D09-M106-089	BENITEZ VALLEJO JOSE ASUNCION	Suplente 1
142	D09-M123-152	VALENTE BERNARDEZ JOSE JAVIER	Suplente 2
106	D09-M106-035	RAMON MENDOZA ANTONIA	Suplente 3
89	D09-M106-087	ESCOBAR AVELINO JOSE GUADALUPE	Suplente 4
127	D09-M123-150	GOMEZ CASTRO ALFREDO	Suplente 5
132	D09-M123-078	JARAMILLO PEREZ JANET	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:04:22 PM

Distrito: **10 VALLE DE BRAVO**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
10	D10-M007-059	GARCIA REYES GABRIEL ABELARDO	Propietario 1
87	D10-M115-072	MARTINEZ GUZMAN MAGDALENA	Propietario 2
39	D10-M111-062	GARCIA RAMOS MARIA ISABEL	Propietario 3
66	D10-M111-110	SALAZAR REYES BRENDA DENICE	Propietario 4
56	D10-M111-097	LOPEZ VICTORIA RAUL	Propietario 5
92	D10-M115-099	REYES SUAREZ JULIA HERLINDA	Propietario 6
50	D10-M111-047	JIMENEZ MIRALRIO RICARDO CUAUHEMOC	Suplente 1
60	D10-M111-092	PEDRAZA DIAZ ARELY	Suplente 2
74	D10-M115-004	ALARCON ESTEVES CARLOS	Suplente 3
79	D10-M115-096	DOMINGUEZ ALVAREZ EMANUEL	Suplente 4
43	D10-M111-084	GONZALEZ MARTINEZ SANDRA ADRIANA	Suplente 5
103	D10-M115-034	VELAZQUEZ SANTOS ARACELY	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 2:18:20 PM

Distrito: **11 SANTO TOMAS**

Mesa de Insaculación No. **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
49	D11-M042-175	PASTRANA SANTANA FABIAN	Propietario 1
113	D11-M079-038	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN JULIAN	Propietario 2
46	D11-M042-139	GOMEZ VENEGAS JUAN PABLO	Propietario 3
134	D11-M112-153	COLIN BEJARANO ERIKA	Propietario 4
175	D11-M117-089	OSORIO AGUSTIN ROGELIO	Propietario 5
3	D11-M033-197	BARRIENTOS DIAZ SALVADOR	Propietario 6
7	D11-M033-166	CRUZ CUELLAR MILTON	Suplente 1
125	D11-M079-017	SANCHEZ PEREZ LUIS ANTONIO	Suplente 2
127	D11-M079-146	ZARCO CRUZ AGUSTIN	Suplente 3
47	D11-M042-191	HERNANDEZ MEJIA ESTEBAN MIGUEL	Suplente 4
55	D11-M042-095	SUAREZ BARCENAS UBALDO	Suplente 5
61	D11-M067-005	AVILA REBOLLAR JOSE LUIS	Suplente 6

**Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de  
Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012**

Fecha: 1/31/2012 12:36:19 PM

Distrito: **12 EL ORO**

Mesa de Insaculación No. **4**

<b>No. Insaculado</b>	<b>Expediente</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
126	D12-M124-092	SANTIAGO BASILIO JOSE LUIS	Propietario 1
59	D12-M075-020	COLIN PEÑA HECTOR BERNABE	Propietario 2
54	D12-M065-125	VILLEGAS CARPIO CATALINA	Propietario 3
90	D12-M075-084	URBINA GUADARRAMA LIDIA	Propietario 4
46	D12-M065-019	RUIZ MARTINEZ ANSELMO	Propietario 5
85	D12-M075-049	SANCHEZ SANCHEZ EMMANUEL	Propietario 6
66	D12-M075-115	GARCIA VANEGAS MARIA ANTONIETA	Suplente 1
122	D12-M124-077	ROMERO FIGUEROA IRAM	Suplente 2
120	D12-M124-131	REYES GRANADOS JAVIER	Suplente 3
67	D12-M075-104	GARDUÑO VERA ASALIA PATRICIA	Suplente 4
95	D12-M124-087	ARRIAGA GUILLERMO LIDIA	Suplente 5
56	D12-M075-036	AGUILAR SARMIENTO VICENTE	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 2:08:24 PM

Distrito: **13 ATLACOMULCO**

Mesa de Insaculación No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
36	D13-M003-146	ESCAMILLA LARA AURELIO	Propietario 1
26	D13-M001-104	RUIZ GONZALEZ GRISEL	Propietario 2
42	D13-M003-010	GUZMAN DE JESUS FELIPE	Propietario 3
90	D13-M014-115	ROMO MARTINEZ ALEJANDRO	Propietario 4
60	D13-M014-093	GALINDO SEGUNDO ABELARDO	Propietario 5
126	D13-M086-032	SEGUNDO RODRIGUEZ SAMUEL	Propietario 6
28	D13-M001-060	TELLEZ ARCHUNDIA FELIX LIDIA	Suplente 1
82	D13-M014-064	ORTEGA CABALLERO EMANUEL	Suplente 2
4	D13-M001-124	COLIN SOSA JOSE LUIS	Suplente 3
69	D13-M014-009	HERNANDEZ JACOBO JUAN MANUEL	Suplente 4
131	D13-M103-178	CAMACHO MOLINA SUSANA MINERVA	Suplente 5
99	D13-M014-102	TOLENTINO NAVARRETE JESSICA	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 2:18:39 PM

Distrito: **14 JILOTEPEC**

Mesa de Insaculación No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
44	D14-M046-015	CASTILLO MENDOZA YOLANDA	Propietario 1
148	D14-M080-161	VALENCIA CHAVEZ JOSE	Propietario 2
74	D14-M046-027	NARVAEZ GONZALEZ OLGA	Propietario 3
39	D14-M046-159	AVALOS TORALES TANIA	Propietario 4
120	D14-M072-095	VARGAS SANCHEZ SAMANTA	Propietario 5
90	D14-M046-143	VEGA COLIN ANTONIO	Propietario 6
6	D14-M027-054	CRUZ CID FELIPE	Suplente 1
36	D14-M027-087	SANCHEZ SANCHEZ ORALIA	Suplente 2
54	D14-M046-019	GARCIA ALMARAZ SARA	Suplente 3
71	D14-M046-126	MENDOZA NOGUEZ JESUS	Suplente 4
103	D14-M072-165	LOPEZ DIAZ NORA	Suplente 5
76	D14-M046-120	OPORTO GARCIA JOSE FRANCISCO	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:29:28 PM

Distrito: **15 IXTLAHUACA**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
73	D15-M057-110	CERVANTES VELAZQUEZ ARACELI	Propietario 1
55	D15-M049-089	MENDOZA SERVIN VLADIMIR	Propietario 2
84	D15-M057-037	MARGARITO SANTIAGO EVANGELINA	Propietario 3
21	D15-M043-031	MENDOZA MONROY LUCIO	Propietario 4
44	D15-M049-114	GARCIA SANDOVAL JOEL	Propietario 5
93	D15-M057-024	SERRANO SUAREZ MARIANA GUADALUPE	Propietario 6
35	D15-M043-025	TORRES MEDINA JOSE JUAN	Suplente 1
47	D15-M049-072	GONZALEZ MIRANDA RICARDO	Suplente 2
14	D15-M043-041	GOMEZ RIVERA ANNEL	Suplente 3
30	D15-M043-090	PATIÑO AMBROCIO ROCIO	Suplente 4
64	D15-M049-116	SANCHEZ SEGUNDO MARIBEL	Suplente 5
48	D15-M049-088	LOPEZ MENDOZA JOSE	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 12:49:58 PM

Distrito: **16 ATIZAPÁN DE ZARAGOZA**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
33	D16-M013-038	GONZALEZ OROZCO CLAUDIA ANGELICA	Propietario 1
57	D16-M013-001	PALESTINO DOMINGUEZ JULIAN	Propietario 2
21	D16-M013-022	DOMINGUEZ MONDRAGON LETICIA	Propietario 3
60	D16-M013-072	POBLETE SALAZAR GUSTAVO	Propietario 4
59	D16-M013-078	PEREZ CARDOSO LUIS ALBERTO	Propietario 5
68	D16-M013-061	RICO RICO YAZMIN ANNEL	Propietario 6
75	D16-M013-059	SOTOMAYOR ALANIS JORGE ENRIQUE	Suplente 1
1	D16-M013-034	AGUILAR RUMBO ABDON	Suplente 2
22	D16-M013-010	ESPEJEL GOMEZ ARTURO	Suplente 3
46	D16-M013-004	MARTINEZ CAJIGA ICHKRA ARIADNA JANIK	Suplente 4
58	D16-M013-016	PANFILO DENOVA MARIA ISELA	Suplente 5
45	D16-M013-003	MARTINEZ CAJIGA HARI DAVID	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 12:40:06 PM

Distrito: **17 HUIXQUILUCAN**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
17	D17-M038-040	HERMENEGILDO TORRES EDGAR	Propietario 1
31	D17-M038-041	NUÑEZ VALENCIA JULIO CESAR	Propietario 2
55	D17-M058-011	ZAMORA BELTRAN DOLORES FABIOLA	Propietario 3
34	D17-M038-023	PEREZ CHAVERO RAFAEL	Propietario 4
37	D17-M038-024	RAMIREZ RIOS OCTAVIO	Propietario 5
36	D17-M038-037	PINEDA SAAVEDRA J.JESUS	Propietario 6
16	D17-M038-055	GUTIERREZ PIMENTEL FRANCISCO JAVIER	Suplente 1
41	D17-M038-001	SALDIVAR TAPIA RAQUEL	Suplente 2
39	D17-M038-003	ROJAS COXTINICA NANCY NATALY	Suplente 3
54	D17-M058-012	SOSA GASPAS ALEJANDRA	Suplente 4
30	D17-M038-029	NUÑEZ MOLINA MARICELA	Suplente 5
47	D17-M038-036	VERA GONZALEZ CHRISTIAN ALEJANDRA	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 12:34:08 PM

Distrito: **18 TLALNEPANTLA**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
7	D18-M105-083	CARRANZA ALVAREZ BEATRIZ	Propietario 1
14	D18-M105-073	DIAZ ALAMO ZELTZIN	Propietario 2
47	D18-M105-024	MERINO HERRERA REGINA	Propietario 3
74	D18-M105-044	SANTACRUZ NARCISO AARON MANUEL	Propietario 4
73	D18-M105-070	SANCHEZ URIBE LEONEL	Propietario 5
28	D18-M105-062	GUZMAN ROMERO CLAUDIA PAOLA	Propietario 6
39	D18-M105-004	LOPEZ HERNANDEZ NANCY	Suplente 1
67	D18-M105-014	RODRIGUEZ SILVA RAMON	Suplente 2
71	D18-M105-016	SALAZAR GARCIA ANA VERONICA	Suplente 3
2	D18-M105-090	ALAMO SIERRA SERGIO	Suplente 4
66	D18-M105-072	ROCHA LOPEZ LIDIA	Suplente 5
44	D18-M105-021	MAYA FONS JOSE ALFONSO	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:55:41 PM

Distrito: **19 CUAUTILÁN**

Mesa de Insaculación No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
134	D19-M109-038	HERRERA VALENCIA FRANCISCO	Propietario 1
109	D19-M092-145	PEREZ PEREZ ERNESTO	Propietario 2
143	D19-M109-151	SAMPEDRO VEGA GICELA	Propietario 3
125	D19-M109-086	CABRERA MONDRAGON JULIA	Propietario 4
119	D19-M092-083	SOUZA HERNANDEZ JOSE MANUEL	Propietario 5
68	D19-M054-075	GONZALEZ MENDEZ BIBIANA MARICELA	Propietario 6
75	D19-M054-111	MARQUEZ ARCE RAMIRO ALFREDO	Suplente 1
104	D19-M092-063	LOPEZ FLORES MAURICIO	Suplente 2
27	D19-M024-024	HERNANDEZ MERCADO NIDIA ADRIANA	Suplente 3
82	D19-M054-081	RESENDIZ RAMIREZ NATHALY	Suplente 4
72	D19-M054-157	HONORATO BUENDIA MARIA DEL SOCORRO	Suplente 5
36	D19-M024-004	MORLAN SALAZAR NOEMI	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:22:32 PM

Distrito: **20 ZUMPANGO**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
73	D20-M037-078	RUIZ MENDOZA MARISOL	Propietario 1
88	D20-M045-092	CERVANTES FRAGOSO OSCAR	Propietario 2
116	D20-M059-205	ARRIETA ALDAMA FRANCISCO JAVIER	Propietario 3
125	D20-M059-116	GONZALEZ OLMOS WILEBALDO	Propietario 4
210	D20-M125-093	MARTINEZ RAMIREZ MARTHA	Propietario 5
150	D20-M097-196	GARCIA GALVAN CAROLINA	Propietario 6
11	D20-M010-178	CISNEROS LOPEZ MARIA DEL CONSUELO	Suplente 1
196	D20-M121-056	RAMIREZ OAXACA GRISEL	Suplente 2
70	D20-M037-152	QUINTERO CORONA ADELAIDA	Suplente 3
191	D20-M121-053	PEREZ ZUÑIGA ARTURO GUADALUPE ERNESTO	Suplente 4
60	D20-M037-191	HERNANDEZ HERNANDEZ ALMA ROSA	Suplente 5
208	D20-M125-265	LUNA VILLANUEVA FAUSTO	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:04:08 PM

Distrito: **21 ECATEPEC**

Mesa de Insaculación No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
60	D21-M034-119	LOPEZ MARTINEZ MA DEL CARMEN MARGOT	Propietario 1
107	D21-M034-032	ROLDAN GARCIA MARIA DE LOS ANGELES	Propietario 2
103	D21-M034-056	RODRIGUEZ BARCENAS REYNA	Propietario 3
83	D21-M034-064	ORTEGA REYES NANCY GRISEL	Propietario 4
11	D21-M034-025	BALDERAS MENDIOLA MIGUEL	Propietario 5
54	D21-M034-030	HERNANDEZ VERA ARITH BALAAM	Propietario 6
116	D21-M034-029	TELLEZ DOMINGUEZ MARIBEL	Suplente 1
67	D21-M034-084	MARQUEZ CARMONA MARIA ELENA	Suplente 2
38	D21-M034-147	FIGUEROA MANRIQUEZ MARGARITA	Suplente 3
50	D21-M034-157	HERNANDEZ FLORES ANDREA	Suplente 4
76	D21-M034-049	MENDEZ COLIN KARINA BEATRIZ	Suplente 5
48	D21-M034-094	HERNANDEZ LOPEZ ADRIANA	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:41:14 PM

Distrito: **22 ECATEPEC**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
91	D22-M034-109	SERVIN TAPIA MARISA	Propietario 1
45	D22-M034-096	LOPEZ MARTINEZ MARIA VIRGINIA	Propietario 2
31	D22-M034-040	GUERRERO PANTOJA RODRIGO	Propietario 3
57	D22-M034-059	MENDIETA ZEVALLOS ALAN JAVIER	Propietario 4
69	D22-M034-085	PALACIOS ORDOÑEZ JULIO IGNACIO	Propietario 5
81	D22-M034-064	RODRIGUEZ DE LA SANCHA SAMUEL	Propietario 6
60	D22-M034-036	MIRANDA ESPINOZA JOSE ENRIQUE	Suplente 1
14	D22-M034-081	CAUDILLO OLALDE CARLOS	Suplente 2
4	D22-M034-003	ALAVEZ SANTOYO IRIS REYNA DE JESUS	Suplente 3
98	D22-M034-035	ZEPEDA PATLANI MIGUEL ANGEL	Suplente 4
68	D22-M034-044	PACHECO ALBENIZ JUAN ARTURO	Suplente 5
39	D22-M034-103	JIMENEZ FABRE CARLOS ADRIAN	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 2:17:23 PM

Distrito: **23 TEXCOCO**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
153	D23-M100-085	BAUTISTA FLORES MARIA DEL CARMEN	Propietario 1
155	D23-M100-263	BOBADILLA OLIVARES JOSUE CARLOS	Propietario 2
48	D23-M029-050	MENDOZA HERRERA ELIA	Propietario 3
80	D23-M031-301	PEÑA PACHECO GABRIELA	Propietario 4
95	D23-M070-133	DELGADILLO MUÑOZ MARTHA IVONNE	Propietario 5
91	D23-M070-305	BLANCAS SIL MARIA MAGDALENA	Propietario 6
251	D23-M101-030	MALVA ROBLES HECTOR ALONSO	Suplente 1
35	D23-M029-103	DE LA CRUZ ROJAS MARIA EVELIA	Suplente 2
163	D23-M100-076	CORTES MARTINEZ PABLO	Suplente 3
20	D23-M011-018	RIOS SANCHEZ GLORIA PATRICIA	Suplente 4
189	D23-M100-016	LOPEZ REYES MANUEL	Suplente 5
131	D23-M094-186	IBARRA SILVA LETICIA IVONE	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:17:55 PM

Distrito: **24 NEZAHUALCÓYOTL**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
10	D24-M060-122	AVILA MENDEZ SERGIO	Propietario 1
9	D24-M060-003	ARREDONDO MIRANDA MARIA DE JESUS	Propietario 2
76	D24-M060-013	OROZCO FONSECA MA DEL CARMEN	Propietario 3
95	D24-M060-010	SANCHEZ GOMEZ HILDA MIREYA	Propietario 4
58	D24-M060-087	MALAGON ALMANZA GERARDO	Propietario 5
7	D24-M060-092	ALVAREZ CENTENO NANCY NALLELY	Propietario 6
11	D24-M060-022	AVILA SALAZAR ALEJANDRA	Suplente 1
51	D24-M060-051	LOPEZ CHAVEZ BLANCA ISELA	Suplente 2
24	D24-M060-081	CELIS CUETO ELSA	Suplente 3
1	D24-M060-109	ACOSTA JIMENEZ JOSE	Suplente 4
49	D24-M060-040	JAIME RODRIGUEZ ARIEL	Suplente 5
77	D24-M060-101	OROZCO MADRIGAL ALMA MARGARITA	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 12:55:38 PM

Distrito: **25 NEZAHUALCÓYOTL**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
29	D25-M060-017	HERNANDEZ ROMAN ESTHER	Propietario 1
54	D25-M060-016	VALBERDE MERLIN MARCO AURELIO	Propietario 2
6	D25-M060-045	AVILA VAZQUEZ LUIS ANTONIO	Propietario 3
45	D25-M060-049	PEREZ BALTAZAR MARIO	Propietario 4
7	D25-M060-061	AVILA HERNANDEZ VIRGINIA ASUNCION	Propietario 5
58	D25-M060-010	ZARATE DELGADO HIPOLITA	Propietario 6
18	D25-M060-005	GARCIA GARCIA OLIVERTT	Suplente 1
30	D25-M060-044	JIMENEZ AGUILAR MARIA DEL PILAR	Suplente 2
24	D25-M060-028	GONZALEZ SANDOVAL OLIVIA	Suplente 3
23	D25-M060-034	GONZALEZ SANDOVAL LORENA	Suplente 4
40	D25-M060-059	MIRANDA SOLIS MARIO ERNESTO	Suplente 5
41	D25-M060-055	NAVARRO JAIME IVONNE	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:19:14 PM

Distrito: **26 NEZAHUALCÓYOTL**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
9	D26-M060-071	ESPARZA RODRIGUEZ JAVIER	Propietario 1
1	D26-M060-074	ACEVEDO PEREZ IRENE JAZMIN	Propietario 2
38	D26-M060-066	OLIVER PINEDA MARLENE	Propietario 3
44	D26-M060-021	PEREZ PALACIOS MIGUEL ANGEL	Propietario 4
47	D26-M060-048	RAMOS CISNEROS LAURA PATRICIA	Propietario 5
10	D26-M060-033	EUROZA AGUILLON ADAN ALFREDO	Propietario 6
30	D26-M060-069	MAYORGA ACOSTA LAURA VERONICA	Suplente 1
39	D26-M060-019	ORTEGA RUIZ LUIS GUILLERMO	Suplente 2
46	D26-M060-007	RAMIREZ SUBIRIA IVAN DE JESUS	Suplente 3
61	D26-M060-052	ZAVALA RUIZ IVON	Suplente 4
4	D26-M060-043	AYALA MEZA MARICEL	Suplente 5
55	D26-M060-051	TENDERO DOMINGUEZ LUIS MIGUEL	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 2:05:01 PM

Distrito: **27 CHALCO**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
61	D27-M026-198	MONTAÑO ROJANO MARIBEL	Propietario 1
191	D27-M122-056	HUESCA DE PAZ BIBIANA GUADALUPE	Propietario 2
139	D27-M090-150	HERNANDEZ SALAZAR IRAIS JOSEFINA	Propietario 3
156	D27-M122-228	ALPIZAR GUTIERREZ JONATHAN IVAN	Propietario 4
211	D27-M122-207	MUNGUÍA ROMERO ROSENDA	Propietario 5
178	D27-M122-084	DIMAS ZARATE ANTONIN	Propietario 6
69	D27-M026-075	VAZQUEZ GUERRERO RUTH EVELIN	Suplente 1
29	D27-M026-115	ALCALA RAMIREZ MARISOL	Suplente 2
174	D27-M122-202	DAZA FIGUEROA VIVIANA	Suplente 3
76	D27-M051-137	FAUSTINOS MEZA IVONNE VIANNEY	Suplente 4
109	D27-M084-058	FLORES CHAVEZ JANNET EVA	Suplente 5
81	D27-M051-187	GARCIA DEL ROSARIO LAURA	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:50:08 PM

Distrito: **28 AMECAMECA**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
219	D28-M104-022	QUIROZ LOPEZ DANIEL	Propietario 1
192	D28-M095-234	MEDINA AMARO NANCY PAOLA	Propietario 2
3	D28-M009-098	ALVAREZ HERNANDEZ DIEGO MIGUEL	Propietario 3
176	D28-M095-091	CASTILLO GARCIA MARIBEL	Propietario 4
221	D28-M104-058	SANCHEZ YEPES ISRAEL	Propietario 5
77	D28-M015-103	TUFIÑO JUAREZ JUAN MANUEL	Propietario 6
177	D28-M095-187	CHONG MARTINEZ ESTELA HAIDE	Suplente 1
86	D28-M017-122	CORDOBA GARCIA KARIS	Suplente 2
207	D28-M104-194	GARNICA GRANADOS LISETTE PAOLA	Suplente 3
63	D28-M015-193	PAEZ TORRES PEDRO	Suplente 4
38	D28-M015-174	AGUILAR CASTRO ADRIAN	Suplente 5
125	D28-M035-154	ROCHA LOPEZ ELIZABETH	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:31:54 PM

Distrito: **29 NAUCALPAN**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
8	D29-M058-016	CHAVEZ GONZALEZ PABLO	Propietario 1
44	D29-M058-070	PAZ MARTINEZ MISAEL ORLANDO	Propietario 2
10	D29-M058-041	DAZA CAZARES VALENTIN DEMETRIO	Propietario 3
62	D29-M058-040	TORRES LOPEZ CARLOS	Propietario 4
66	D29-M058-039	ZAMORA CASIMIRO ESPERANZA ARACELI	Propietario 5
31	D29-M058-052	LOPEZ SANTANA FERNANDO	Propietario 6
5	D29-M058-019	BARAJAS RAMOS NELLY MARLENE	Suplente 1
32	D29-M058-038	MARQUEZ NOVOA FRANCISCO	Suplente 2
54	D29-M058-045	RUIZ LEON WENDY	Suplente 3
11	D29-M058-003	DÍAZ GUERRERO MATIAS	Suplente 4
18	D29-M058-013	GALLARDO MUÑOZ MARIELLA GUADALUPE	Suplente 5
7	D29-M058-056	CASTRO PEREZ ANGEL	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 12:35:46 PM

Distrito: **30 NAUCALPAN**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
73	D30-M058-008	QUIAHUA ANTONIO MARIA LUZ	Propietario 1
11	D30-M058-038	BERNARDINO ARRIAGA LETICIA	Propietario 2
2	D30-M058-082	ALVA MARTINEZ ANA MAGDALENA	Propietario 3
78	D30-M058-023	ROA GONZALEZ LEONOR	Propietario 4
80	D30-M058-001	ROCHA PATIÑO JOAQUIN ALBERTO	Propietario 5
17	D30-M058-065	CORTES MARTINEZ SUSANA EURIDICE	Propietario 6
69	D30-M058-114	ORTIZ GARCIA LUIS OCTAVIO	Suplente 1
24	D30-M058-049	ELISEA AVILA SINHUE	Suplente 2
101	D30-M058-107	VILCHIS VEGA EDUARDO	Suplente 3
62	D30-M058-045	MONDRAGON PALACIOS FRANCISCO JAVIER	Suplente 4
44	D30-M058-072	JAUREGUI MEDINA HEDILBERTO	Suplente 5
38	D30-M058-062	GONZALEZ PEREZ GERARDO	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:03:09 PM

Distrito: **31 LA PAZ**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
5	D31-M032-025	BORJA CASILLAS ADRIAN	Propietario 1
71	D31-M071-071	IBARRA JUAREZ NORMA ALICIA	Propietario 2
76	D31-M071-112	MENDEZ BALCAZAR JUAN	Propietario 3
52	D31-M071-101	CASTILLO SANCHEZ ERICK	Propietario 4
60	D31-M071-052	FLORES FRAGOSO MARIA ANGELICA	Propietario 5
8	D31-M032-046	CARRANZA MARTINEZ TANIA MARLEN	Propietario 6
3	D31-M032-048	ANAYA ORTIGOZA JOSE PEDRO	Suplente 1
64	D31-M071-066	GARCIA HERNANDEZ ISRAEL	Suplente 2
2	D31-M032-006	AMADOR CRUZ ANTONIETA ROSARIO	Suplente 3
53	D31-M071-113	CASTRO GARCIA ROSALIO	Suplente 4
46	D31-M071-010	ALVAREZ CARBAJAL LORENA	Suplente 5
82	D31-M071-082	OSORIO GALINDO MARIA LUCERO	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:07:08 PM

Distrito: **32 NEZAHUALCÓYOTL**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
36	D32-M060-048	PEREZ AGUILERA ROSA MARIA	Propietario 1
16	D32-M060-034	FLORES VILLA JOSE GUADALUPE	Propietario 2
4	D32-M060-051	AYALA ALCACIO ADRIANA AMELIA	Propietario 3
12	D32-M060-011	CRUZ ACOSTA RUBEN EDGAR	Propietario 4
58	D32-M060-003	VIZCAYA HURTADO MA DOLORES	Propietario 5
26	D32-M060-022	MARIN CELIS MARTHA PATRICIA	Propietario 6
53	D32-M060-046	SANCHEZ MARTINEZ ERIKA YAZMIN	Suplente 1
35	D32-M060-070	PEÑA URAGA JAELE MARICELA	Suplente 2
30	D32-M060-063	MIGUEL RIVERA VERONICA	Suplente 3
48	D32-M060-053	ROJAS GONZALEZ NOE	Suplente 4
10	D32-M060-066	CERON PONCE RAFAEL	Suplente 5
25	D32-M060-009	LOPEZ HERNANDEZ LUIS MIGUEL	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 2:03:33 PM

Distrito: **33 ECATEPEC**

Mesa de Insaculación No. **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
111	D33-M034-088	SALAZAR FLORES ROSALBA	Propietario 1
3	D33-M034-099	AGUILAR CARRASCO SANDRA	Propietario 2
79	D33-M034-157	MARTINEZ RAMOS ARACELI	Propietario 3
53	D33-M034-062	HERNANDEZ BARRANCO SILVIA GABRIELA	Propietario 4
140	D33-M082-017	DIAZ SANCHEZ FATIMA MARICEL	Propietario 5
37	D33-M034-016	FLORES GONZALEZ GERARDO CESAR	Propietario 6
85	D33-M034-019	MORENO CANO DAVID JOSUE	Suplente 1
112	D33-M034-015	SANCHEZ AMADOR GREGORIO	Suplente 2
146	D33-M082-181	HIGUERA AVILES RUBEN	Suplente 3
134	D33-M082-039	CHAVEZ SOLIS LORENA GUADALUPE	Suplente 4
110	D33-M034-144	ROSALES MARTINEZ LAURA	Suplente 5
114	D33-M034-196	SANCHEZ SANTOYO YOLANDA LIDIA	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 12:51:41 PM

Distrito: **34 IXTAPAN DE LA SAL**

Mesa de Insaculación No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
76	D34-M041-105	VERA SANJUAN KARLA ERICKA	Propietario 1
125	D34-M114-013	PEREZ MENDEZ FERNANDO ANTONIO	Propietario 2
40	D34-M041-143	ESTRADA MORALES ANA DANIELA	Propietario 3
57	D34-M041-141	MORALES FUENTES ALEJANDRO	Propietario 4
16	D34-M021-147	MANCILLA SOTELO RAFAEL GUADALUPE	Propietario 5
83	D34-M108-159	GARCIA LOPEZ AGRIPINA IRENE	Propietario 6
19	D34-M021-007	MEJIA OCAMPO BLANCA MARILU	Suplente 1
26	D34-M021-107	TREJO JUAREZ ADRIAN	Suplente 2
75	D34-M041-084	VELAZCO SOLIS MARTHA	Suplente 3
63	D34-M041-080	POPOCA ARELLANO MARIANA	Suplente 4
52	D34-M041-079	LANGARICA JIMENEZ MARIA GUADALUPE	Suplente 5
60	D34-M041-062	ORTEGA GARCIA LUCIA	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:45:11 PM

Distrito: **35 METEPEC**

Mesa de Insaculación No. **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
6	D35-M028-107	CHAVEZ BOBADILLA ERIK	Propietario 1
61	D35-M055-038	FABELA OTAÑEZ ROBERTO	Propietario 2
7	D35-M028-014	DIAZ MORALES MARIA DONCELLA	Propietario 3
29	D35-M028-185	VARGAS CORTES CARLOS	Propietario 4
99	D35-M055-021	MONDRAGON NEPOMUCENO GUILLERMO	Propietario 5
133	D35-M055-008	SALAZAR ARIAS MARIA DEL ROCIO HERLINDA	Propietario 6
146	D35-M056-006	ESCUDERO DOMINGUEZ MA. MAGDALENA	Suplente 1
93	D35-M055-085	LOPEZ TERRON AMERICA	Suplente 2
17	D35-M028-091	MEZA CORTES GUILLERMO	Suplente 3
77	D35-M055-168	GARCIA COLON ELISA HILDA	Suplente 4
66	D35-M055-106	FIGUEROA FLORES VERONICA IBETT	Suplente 5
51	D35-M055-133	CRUZ NIEVES EDGAR	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:31:32 PM

Distrito: **36 VILLA DEL CARBÓN**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
1	D36-M023-103	ALBERTO PINEDA MARIA CRISTINA	Propietario 1
48	D36-M036-119	ZUÑIGA VARGAS NANCY	Propietario 2
11	D36-M023-105	GALO CARRILLO NANCY	Propietario 3
88	D36-M113-099	ALCANTARA MIRANDA VIANEY	Propietario 4
90	D36-M113-096	BARRERA NAVA EMMA	Propietario 5
104	D36-M113-106	JIMENEZ ROSAS ARTURO	Propietario 6
74	D36-M096-040	OBISPO ABARCA MIGUEL	Suplente 1
53	D36-M096-068	CARREON MATUZ JULIO CESAR	Suplente 2
38	D36-M036-115	MARTINEZ AROSTICO JOSE CARLOS	Suplente 3
18	D36-M023-112	PINEDA GARCIA RICARDO	Suplente 4
66	D36-M096-044	JIMENEZ TENORIO LETICIA IVONNE	Suplente 5
40	D36-M036-124	OROPEZA RAMIREZ CESAR	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:56:58 PM

Distrito: **37 TLALNEPANTLA**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
18	D37-M105-017	FLORES GUERRERO JOEL MARGARITO	Propietario 1
33	D37-M105-048	LOPEZ ZAGALA YOLANDA	Propietario 2
29	D37-M105-049	LOPEZ ZAGALA BLANCA JULIA	Propietario 3
49	D37-M105-047	RAMIREZ BALDERRAMA FRANCISCO JAVIER	Propietario 4
14	D37-M105-015	CRUZ MUÑOZ GEMA SUSANA	Propietario 5
19	D37-M105-042	GARCIA ALBA ADRIANA	Propietario 6
61	D37-M105-045	SOSA PAZOS ADRIANA	Suplente 1
10	D37-M105-073	BRAVO MOSQUEDA BENITA	Suplente 2
48	D37-M105-023	QUINTANAR AMADOR SONIA MARLEM	Suplente 3
22	D37-M105-014	GUADARRAMA RODRIGUEZ JULIA FLOR	Suplente 4
5	D37-M105-021	AVILES MORON GABRIELA	Suplente 5
17	D37-M105-026	ESTRADA VALDES ELIZABETH	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:23:07 PM

Distrito: **38 COACALCO**

Mesa de Insaculación No. **5**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
129	D38-M110-201	GUTIERREZ ORTEGA LUIS MANUEL	Propietario 1
14	D38-M020-200	BUENDIA HERNANDEZ MARIBEL	Propietario 2
138	D38-M110-182	MEDINA RAMIREZ LAURA	Propietario 3
91	D38-M020-067	SANTOS LOPEZ MONICA ANGELINA	Propietario 4
10	D38-M020-098	BAHENA TORRES ADOLFO	Propietario 5
84	D38-M020-068	RODRIGUEZ DOMINGUEZ ALBERTO JERZAIN	Propietario 6
133	D38-M110-114	HUERTA RIVAS MARIO JORGE	Suplente 1
153	D38-M110-171	ROSALES VALTIERRA LIZETTE JANETTE	Suplente 2
85	D38-M020-214	ROMERO LOPEZ MARIBEL	Suplente 3
143	D38-M110-095	NAVARRETE RODRIGUEZ ENRIQUE ABDON	Suplente 4
51	D38-M020-009	MACIAS ZURITA VINIKEN	Suplente 5
27	D38-M020-062	ESQUIVEL RODRIGUEZ GUADALUPE	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:35:50 PM

Distrito: **39 OTUMBA**

Mesa de Insaculación No. **6**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
14	D39-M002-203	GARCIA ISLAS MARIA GUADALUPE	Propietario 1
13	D39-M002-007	GARCIA HERNANDEZ MAURICIO	Propietario 2
68	D39-M062-169	ESPADA DAVILA AIDEE	Propietario 3
34	D39-M016-006	CALIXTO UBALDO MARIA DE LOURDES	Propietario 4
112	D39-M066-099	VILLALOBOS MUNGUIA FERNANDO	Propietario 5
20	D39-M002-038	MORALES AGUILAR GUSTAVO	Propietario 6
180	D39-M085-047	QUEZADA LOPEZ GERMAN	Suplente 1
177	D39-M085-139	ORTEGA SOSA MA. ELENA	Suplente 2
215	D39-M093-172	RODRIGUEZ BARRIOS BEATRIZ	Suplente 3
122	D39-M076-200	MALDONADO PAZARAN BERNARDINO	Suplente 4
80	D39-M062-013	RODRIGUEZ COLLI ALIN CRISTINA	Suplente 5
211	D39-M093-080	PADILLA CORTES PATRICIA MONICA	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:43:05 PM

Distrito: **40 IXTAPALUCA**

Mesa de Insaculación No. **4**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
12	D40-M030-114	ESPINOSA FRANCO ELVIRA	Propietario 1
48	D40-M030-091	TELLEZ ALVAREZ OSCAR	Propietario 2
69	D40-M040-070	DIAZ MALDONADO JOSE LUIS	Propietario 3
78	D40-M040-131	GARCIA REYES SANDRA	Propietario 4
102	D40-M040-049	MADRID ROSAS ALBERTO CARLOS	Propietario 5
89	D40-M040-092	HERNANDEZ LORENZO NELIDA YADIRA	Propietario 6
81	D40-M040-089	GONZALEZ GOMEZ MIREYA	Suplente 1
40	D40-M030-009	RIOS CHAVEZ IVAN	Suplente 2
97	D40-M040-072	LOPEZ CASTILLO VICTOR MANUEL	Suplente 3
75	D40-M040-041	GALICIA GONZALEZ ARTURO JAVIER	Suplente 4
26	D40-M030-133	MENDOZA VARGAS BLANCA MARLENE	Suplente 5
62	D40-M040-012	CHAO HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 2:08:18 PM

Distrito: **41 NEZAHUALCÓYOTL**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
41	D41-M060-044	MENDOZA HERNANDEZ FRANCISCA	Propietario 1
26	D41-M060-008	GONZALEZ SANCHEZ EMMA	Propietario 2
1	D41-M060-010	ACOSTA MEDINA CLAUDIA RUTH	Propietario 3
25	D41-M060-064	GONZALEZ CARDOSO MARIA DE JESUS	Propietario 4
67	D41-M060-053	TINOCO SANTIAGO LUZ RAQUEL	Propietario 5
59	D41-M060-027	RODRIGUEZ TECUAPACHO JUANA ALBA	Propietario 6
9	D41-M060-080	CISNEROS OSEGUERA OSCAR	Suplente 1
66	D41-M060-015	SANTIAGOS MARTINEZ LIDIA INES	Suplente 2
40	D41-M060-013	MENDEZ ALMAGUER MARINA	Suplente 3
64	D41-M060-082	SANJUAN GRANADOS MARIA DE LA LUZ	Suplente 4
35	D41-M060-023	JIMENEZ AVILA MARIA ARACELI	Suplente 5
43	D41-M060-058	MUÑOZ MENESES MAGDALENA	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:16:22 PM

Distrito: **42 ECATEPEC**

Mesa de Insaculación No. **2**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
82	D42-M034-039	SALAZAR ARREOLA OLIVIA	Propietario 1
30	D42-M034-118	DEL RAZO AGUILAR ERIC ENRIQUE	Propietario 2
86	D42-M034-056	SANTOS MARTINEZ TEODORA	Propietario 3
85	D42-M034-036	SANCHEZ ROBLES CARMEN DE GUADALUPE	Propietario 4
36	D42-M034-027	GARCIA MEDINA ARACELI	Propietario 5
40	D42-M034-024	HERNANDEZ ARELLANO GUSTAVO	Propietario 6
6	D42-M034-112	AVILA GARCIA JOSE ANTONIO	Suplente 1
7	D42-M034-089	AVILA JIMENEZ MARIA DEL CARMEN	Suplente 2
79	D42-M034-002	RUIZ GOMEZ YARASETH ROSARIO	Suplente 3
31	D42-M034-010	ESCOBAR CORTES MARCOS	Suplente 4
83	D42-M034-066	SALGADO PEREGRINA GEORGINA	Suplente 5
27	D42-M034-042	CUEVAS SARMIENTO JOSE EMILIANO	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:45:22 PM

Distrito: **43 CUAUTITLÁN IZCALLI**

Mesa de Insaculación No. **1**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
37	D43-M025-021	MARTINEZ SANCHEZ DAVID	Propietario 1
58	D43-M025-003	RUIZ GONZALEZ GABRIELA PATRICIA	Propietario 2
50	D43-M025-062	QUINTANA ORTIZ JULIO	Propietario 3
26	D43-M025-022	ESQUIVEL SANTILLAN CARLOS	Propietario 4
10	D43-M025-048	BLANCO RUIZ JUANA	Propietario 5
32	D43-M025-071	HERNANDEZ PEREZ GILBERTO	Propietario 6
63	D43-M025-030	UBIETA CENOBIO CESAR	Suplente 1
46	D43-M025-074	PEREZ ORTIZ OSCAR	Suplente 2
40	D43-M025-077	MONTES MOLLEDA MIRIAM PATRICIA	Suplente 3
33	D43-M025-065	JUAREZ CORDERO VENUSTIANO	Suplente 4
65	D43-M025-034	VERTTI SANCHEZ ULISES RICARDO	Suplente 5
1	D43-M025-075	ALMEIDA SUAREZ CLARA	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 1:45:32 PM

Distrito: **44 NICOLÁS ROMERO**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
105	D44-M061-067	MORENO HERNANDEZ ANGELICA	Propietario 1
82	D44-M061-111	GARCIA RINCON HERIBERTA	Propietario 2
78	D44-M061-070	GALICIA SUAREZ GABRIEL	Propietario 3
17	D44-M039-007	ROA MONDRAGON ALICIA	Propietario 4
15	D44-M039-017	PAREDES OSNAYA VICTOR HUGO	Propietario 5
25	D44-M047-114	ALVAREZ MACIAS ERIKA LILIANA	Propietario 6
13	D44-M039-064	OLVERA ROSAS NORMA ADRIANA	Suplente 1
84	D44-M061-027	GIL CASTELAN MIRNA ZARINA	Suplente 2
45	D44-M047-030	PEREZ ROSAS JUAN SOSIMO	Suplente 3
5	D44-M039-096	BONILLA BECERRIL XAVIER	Suplente 4
85	D44-M061-107	GONZALEZ GOMEZ MERCEDES GABRIELA	Suplente 5
88	D44-M061-034	GONZALEZ MARTINEZ OSCAR	Suplente 6

## Consejeros Electorales Distritales designados para el Proceso Electoral de Diputados y Miembros de los Ayuntamientos 2012

Fecha: 1/31/2012 12:50:37 PM

Distrito: **45 ZINACANTEPEC**

Mesa de Insaculación No. **3**

No. Insaculado	Expediente	Nombre	Cargo
7	D45-M005-051	BECERRIL COLIN IRENE IPZANA	Propietario 1
89	D45-M119-104	MOLINA LARA DIANA	Propietario 2
45	D45-M119-079	ALVAREZ CONTRERAS MARCO ANTONIO	Propietario 3
99	D45-M119-057	RAMIREZ SANCHEZ MARINA	Propietario 4
95	D45-M119-078	OLASCOAGA CAMACHO EVA ZUZUKI	Propietario 5
94	D45-M119-008	NAVA CHAVEZ ZULLY	Propietario 6
3	D45-M005-102	ALVAREZ NIETO PAULA	Suplente 1
19	D45-M005-022	ESTRADA MONDRAGON MISAEL RICARDO	Suplente 2
77	D45-M119-084	ITURBE GARCIA PAULA ENRIQUETA	Suplente 3
80	D45-M119-006	LEOCADIO PEREZ RAUL	Suplente 4
29	D45-M005-009	NAVA LEZAMA ESTHER MARIA ELENA	Suplente 5
56	D45-M119-103	CERA MARTINEZ OSVALDO	Suplente 6